

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día **ocho de octubre de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y treinta y cinco minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara; Ezequiel Milla Guerra quien actuó como Director Propietario, debido a que el señor Director Nahín Arnelge Ferrufino Benítez se encontraba ausente; y los señores **Directores Suplentes:** Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Carlos Gustavo Moreno Cortez, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Roberto Aquino Ruiz, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y Juan Carlos Rodríguez Turcios. **Ausentes:** Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ad-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 37 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHAPELTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$2'760,000.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.25% ANUAL. 6. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPIA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (BANCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$1'696,623.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.00% ANUAL. 7. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECAPAN, DEPARTAMENTO DE USulután, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, POR UN MONTO DE \$1'868,284.73, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00%. 8. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (BANCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$2'559,600.00, CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL. 9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 01/2020 "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO INCLUYENDO EQUIPO ELECTRÓNICO PARA EL AÑO 2020". 10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PÚBLICA NO. 02/2020 "SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS; FORMA CONTINUA; FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES; TIQUETERIA CODIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR Y TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MINORIDAD, PARA EL AÑO 2020". 11. INFORME SOBRE CORREDOR DE SEGUROS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 12. INFORME DE NOMBRAMIENTO DE PLAZAS INTERINAS: A) GERENTE FINANCIERO, B) SECRETARÍA DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO. 13. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 14. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN PARA EL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGÉTICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGÍA LED, DE 60 WATTS II ETAPA", POR UN MONTO DE SEISCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 608,000.00). PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO, PRESENTADA POR EL EMPLEADO RENE ANÍBAL TORRENTO SALINAS, TÉCNICO DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL. 15. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Ocho Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien solicito incluir como punto 14 de la agenda la solicitud del Municipio de

Conchagua, departamento de La Unión, para que el ISDEM actué como Agente de Relaciones Comerciales y en puntos varios la solicitud de autorización de licencia sin goce de salario, solicitada por el empleado Rene Anibal Torrento Salinas, técnico de la UACI. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 37 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número treinta y siete, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número treinta y siete, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Edwin Asael Ramírez Guardado por no haber participado en la sesión; Ezequiel Milla Guerra por no haber participado como Director Propietario en dicha sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Seguimiento a trámite del inmueble de Santa Ana donde se ubican las oficinas de la región de occidente:** la licenciada Leticia de Benítez, manifestó que ya estableció contacto con las personas que se encuentran también ubicadas en el mismo inmueble, que son los de la Cruz Verde y la Casa del Alcohólico Anónimo, se había acordado una reunión para el día de mañana miércoles, pero se suspendió porque la persona responsable del jurídico del Ministerio de Educación se encuentra incapacitada por lo que se ha reprogramado para la próxima semana, sin embargo el día viernes de esta semana un técnico del jurídico del ministerio junto a la licenciada Minely Muñoz, realizaran una visita al inmueble para tomar fotografías y más o menos ver la ubicación del lugar donde están ubicadas la oficina regional de ISDEM, la Casa del Alcohólico y la Cruz Verde para poder establecer en la reunión un parámetro donde se le podría otorgar a cada institución. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que sería recomendable porque el Director del Centro Escolar tiene bastante fuerza ya que es bastante grande y tiene un buen porcentaje de estudiantes, abarca buena parte de la población de Santa Ana, la propuesta por parte de ISDEM en algún término podría ser que se asigne un espacio físico para la construcción de las oficinas porque también donde están ubicadas actualmente las oficinas antes era una bodega, no reúne las condiciones para realmente ser una oficina. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que al parecer antes funcionaban en ese espacio las oficinas de Caminos, la dejaron y quedó así en desuso, cuando comenzaron a funcionar las oficinas del ISDEM se adecuaron, hace como tres años más o menos se hizo otro tipo de reparaciones y se han cambiado las condiciones pero no son realmente las condiciones adecuadas y necesarias, no se ha podido invertir más porque se está en esa disputa del inmueble, no se sabe que va a suceder; la propuesta del jurídico del Ministerio de Educación es que ellos se van a encargar de convocar al Director del centro escolar, es posible que tengan conocimiento que el señor es bastante complicado. Asimismo manifestó que este día se reunió con el coordinador de la región occidental y le explicaba que para el día viernes que lleguen hacer la visita, se solicite que se asigne un área donde están las oficinas actualmente y un poco hacia el frente para que también quede una parte adecuada a la escuela de acuerdo a la ubicación, la idea es no entrar en conflicto con el Director de la escuela, lo que se requiere es que ISDEM pueda continuar con las oficinas y que estas puedan ser dadas en donación o comodato, pero se debe quedar definido como se va establecer; la reunión tentativamente ha quedado para la próxima semana, con las personas representantes de la Casa del Alcohólico, Cruz Verde y de parte del Ministerio de Educación manifestaron que se convocaría al Director de la escuela. **II- Informe sobre renuncia presentada por el señor Mario Alberto Jovel Cuellar, Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad:** la licenciada Leticia de Benítez, manifestó que anteriormente se otorgó permiso sin goce de salario al licenciado Mario Jovel, informarles que ya presentó su renuncia, la cual surte efecto a partir del 30 de octubre de 2019; es necesario que el

Consejo Directivo se de por enterado del inicio del proceso interno para contratación de la plaza de jefatura de la unidad en mención, siguiendo la normativa interna para estos casos, para que puedan postularse los interesados que cumplan el perfil para esta plaza. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Darse por enterados de la renuncia interpuesta por el Jefe de la Unidad de Relaciones Publicas, Comunicaciones y Publicidad señor Mario Alberto Jovel Cuellar; **b)** Darse por enterados del inicio del proceso de contratación interno para la plaza de Jefatura de la Unidad de Relaciones Publicas, Comunicaciones y Publicidad y si no hubieren candidatos que cumplan con el perfil requerido se iniciará el proceso externo. **DOS -** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **5. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHAPELTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$2'760,000.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.25% ANUAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, quien manifestó que en sesión de fecha 28 de enero del presente año, por medio del acuerdo número 82 del acta número 2 el Concejo Municipal de Chapeltique, departamento de San Miguel con seis votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$2'760,000.00, para consolidación de deudas y ejecución de 10 proyectos, pago de comisión a ISDEM, gastos del préstamo nuevo, la fuente de financiamiento es el Banco Promérica, S.A, cuota de \$35,346.67, la comisión total a pagar es de \$41,400.00, tasa de interés anual 9.25 % nominal y efectiva 9.93%, para un plazo de 10 años(120 meses); la Alcaldía Municipal de Chapeltique actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene préstamo vigente con el Banco Promérica, S.A., que será cancelado con el nuevo préstamo; con este préstamo el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 55.63 % que equivalen a \$44,317.02, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$48,383.09, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$4,066.07). Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diara lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chapeltique, departamento de San Miguel, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$2'760,000.00**, para un plazo de 120 meses (10 años), para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco PROMERICA, S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$35,346.67**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Promérica, S.A., por medio del acuerdo número 82 del acta número 2 de fecha 28 de enero de 2019, el Concejo Municipal de Chapeltique acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Promérica, S.A. en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$2'760,000.00. Comisión 1.50%: \$41,400.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco PROMERICA, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 25, acuerdo número 5 de fecha 28 de junio de 2016, por un monto de \$2'404,850.00 a favor del Banco PROMERICA, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el

nuevo monto de descuento que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 82 del acta número 2 de fecha 28 de enero de 2019 el Concejo Municipal de Chapeltique acordó que la comisión pendiente del préstamo a reestructurar del Banco PROMERICA, se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual hasta cancelar el total de la comisión. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **6. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPIA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (BANCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$1'696,623.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.00% ANUAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, quien manifestó que en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre del presente año por medio del acuerdo número 7 del acta número 37 el Concejo Municipal de San Bartolomé Perulapia, departamento de Cuscatlán con seis votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$1'696,623.00, para pago de 3 préstamos a Fedecredito, construcción de puente vehicular sobre Río Changuiste, pago de comisiones a ISDEM y gastos del crédito, la fuente de financiamiento es BANCOVI de R.L., cuota de \$17,208.28, la comisión total a pagar es de \$25,449.35, tasa de interés anual 9.00 % nominal y efectiva 9.38 %, para un plazo de 15 años (180 meses); La Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapia, actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene 3 préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores que serán cancelados con el nuevo endeudamiento; con este préstamo el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 66.44% que equivalen a \$34,074.02, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$34,967.50 (68.19%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$893.48). Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Bartolomé Perulapia, departamento de Cuscatlán, (siempre que el municipio presente el acuerdo número 7 del acta número 37 de fecha 18 de septiembre de 2019 firmado por los concejales propietarios que avalaron el financiamiento), a favor del Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI de R.L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'696,623.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI de R.L.), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$17,208.28, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI de R.L.), por medio del acuerdo número 7 del acta número 37 de sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2019 el Concejo Municipal de San Bartolomé Perulapia acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI de R.L.), en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'696,623.00. Comisión: 1.50% - \$25,449.35. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI de R.L.), de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** La otorgada por medio del acta número 53, punto 8-1 de fecha 18 de diciembre de 2013, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **2)** La otorgada por medio del acta número 53, punto 8-2 de fecha 18 de diciembre de 2013, por un monto de

\$500,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **3)** La otorgada por medio del acta número 53, punto número 8-3 de fecha 18 de diciembre de 2013, por un monto de \$450,000.00 a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acta número 37 acuerdo número 7 de fecha 18 de septiembre de 2019, el concejo Municipal acordó que la comisión pendiente sea descontada del nuevo financiamiento, por encontrarse dentro de los destinos del préstamo por un monto de \$12,375.00. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **7. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECAPAN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, POR UN MONTO DE \$1'868,284.73, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00%:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, quien manifestó que en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre del presente año, acuerdo número 2 del acta número 18 el Concejo Municipal de Tecapán, departamento de Usulután con cinco votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$1'868,284.73 para pago de 4 préstamos al Sistema Fedecredito, pago de deuda a DEUSEM, ejecución de un proyecto, pago de comisión a ISDEM y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., cuota de \$20,076.68, la comisión total a pagar es de \$28,024.27, tasa de interés anual 10.00 % nominal y efectiva 10.76 %, para un plazo de 15 años (180 meses); la Alcaldía Municipal de Tecapán, actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene 4 préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, que serán cancelados con el nuevo endeudamiento; con este nuevo préstamo otorgado por La Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., con este préstamo el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 70.01% que equivale a \$47,207.38 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$46,855.06 que representa el 69.49%, esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad del 75% del FODES en \$352.32. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tecapan departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'868,284.73**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$20,076.68, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2 del acta número 18 de fecha 24 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de Tecapan, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. MONTO: \$1'868,284.73. Comisión: 1.5% 28,024.27., por medio del acuerdo número 2 del acta número 18 de fecha 24 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de Tecapán acordó que la Comisión Pendiente de los 4 préstamos a reestructurar, se continúe descontando de la transferencia del FODES de

forma mensual hasta cancelar el total de la Comisión Pendiente. El valor mensual a descontar es por un monto de \$144.70. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** La otorgada por medio del acta número 14, acuerdo número 6-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 31 de marzo de 2017 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$500,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **2)** La otorgada por medio del acta número 14, acuerdo número 6-2 de sesión de Consejo Directivo de fecha 31 de marzo de 2017 a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$386,290.00, el cual será cancelado en su totalidad. **3)** La otorgada por medio del acta número 14, acuerdo número 6-4 de sesión de Consejo Directivo de fecha 31 de marzo de 2017 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$410,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **4)** La otorgada por medio del acta número 17, acuerdo número 8 de sesión de Consejo Directivo de fecha 28 de abril de 2017 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$440,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. Las Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando el descuento y pago de tal créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **8. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEOPEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (BANCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$2'559,600.00, CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, quien manifestó que en sesión ordinaria de fecha 3 de octubre del presente año, acuerdo número 1 del acta número 21 el Concejo Municipal de Teotepeque, departamento de La Libertad con seis votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$2'559,600.00, para pago de 6 préstamos a Fedecredito, 1 a ACACES de R.L., ampliación de la Alcaldía Municipal, pago de comisión a ISDEM y gastos del crédito, la fuente de financiamiento es BANCOVI de R.L., cuota de \$27,027.37, la comisión total a pagar es de \$38,394.00, tasa de interés anual 9.50 % nominal y efectiva 9.92%, para un plazo de 15 años (180 meses); la Alcaldía Municipal de Teotepeque, actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM pero tiene 6 préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores y 1 con ACACES de R.L, que serán cancelados con el nuevo endeudamiento, con este préstamo el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 70.89 % que equivalen a \$65,811.72, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$57,091.35 (61.49%), esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad del 75% del FODES en \$8,720.37. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Teotepeque, departamento de La Libertad, a favor del Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI de R.L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$2'559.600.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI de R.L.), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$27,027.37, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo

pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI de R.L.), por medio del acuerdo número 1 del acta número 21 de sesión ordinaria de fecha 3 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Teotepeque acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI de R.L.), en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$2'559,600.00. Comisión: 1.50% - \$38,394.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI de R.L.) de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Orden Irrevocable de Descuento y Pago siguientes: **1)** La otorgada por medio del acta número 103, acuerdo número XIII literal A de fecha 20 de mayo de 2011, por un monto de \$1'089,078.79 a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **2)** La otorgada por medio del acta número 103, acuerdo número XIII literal B, de fecha 20 de mayo de 2011 por un monto de \$169,084.38 a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **3)** La otorgada por medio del acta número 143, acuerdo número 8-1, de fecha 5 de abril de 2013, por un monto de \$316,671.26 a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **4)** La otorgada por medio del acta número 143, acuerdo número 8-2, de fecha 5 de abril de 2013, por un monto de \$502,509.71 a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **5)** La otorgada por medio del acta número 48, acuerdo número 7-1, de fecha 9 de diciembre de 2016, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **6)** La otorgada por medio del acta número 48, acuerdo número 7-2, de fecha 9 de diciembre de 2019, por un monto de \$620,000.00 a favor de ACACES DE R.L., el cual será cancelado en su totalidad. **7)** La otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 12, de fecha 20 de octubre de 2017, por un monto de \$114,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo; por medio del acta número 21 acuerdo número 1 de fecha 3 de octubre de 2019 el Concejo Municipal aprobó que la comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES en 12 meses de la siguiente manera: 11 cuotas de \$2,428.10 y una última de \$2,428.15. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 01/2020 "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO INCLUYENDO EQUIPO ELECTRÓNICO PARA EL AÑO 2020":** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el licenciado Oscar Edgardo Díaz en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, por lo que solicito ampliara la información. Intervino el Jefe de la UACI licenciado Oscar Edgardo Díaz, quien manifestó que para la elaboración de las bases se ha tenido a bien cambiar un poco lo que se tenía anteriormente según la asesoría que daba la corredora de seguros, en el seguro médico actual no se tiene contratado el RPN que es la Red de Proveedores Negociados, con la misma disponibilidad se pretende acceder a este servicio el próximo año. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien consulto si como está a la fecha la siniestralidad del seguro que se tiene. Intervino la licenciada Silvana López, quien manifestó que está llegando a la tercera parte del 100% que debería ser el consumo del seguro. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que ese porcentaje es bueno porque el año anterior se había tenido problemas ya que la siniestralidad se disparó y eso hizo que encareciera, pero si hoy la siniestralidad ha disminuido hay más posibilidad de un manejo económicamente mejor. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que se está buscando tener el beneficio del RPN, pero a la vez cuidar que no se dispare la siniestralidad como sucedió en el pasado, para esto habrán ciertos controles, podrá ser usado cuando realmente las personas lo necesiten, que no vayan por una gripe, habrá cierta limitación. Intervino el licenciado

Oscar Edgardo Díaz, quien manifestó que el objeto de la licitación es que el ISDEM, a través de la UACI, promueve las presentes Bases de Licitación Pública N° LP 01/2018 Denominada "Suministro De Seguros Médico Hospitalario, Colectivo De Vida y Fidelidad Para Servidoras y Servidores Públicos De ISDEM; Automotores, todo Riesgo Incendio y Equipo Electrónico del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para el año 2018", que tiene como objeto contratar una o varias empresas que suministren los seguros antes mencionados; la disponibilidad presupuestaria es de \$243,700.00, la forma de pago será en cuatro pagos febrero, mayo, septiembre y noviembre 2020; las disponibilidades presupuestarias por año son: seguro médico hospitalario, colectivo de vida y fidelidad para los años 2017 \$271,500.00; 2018 \$197,900.00; 2019 \$198,000.00 y para el 2020 \$211,500.00; Seguro de Bienes: seguro de automotores y todo riesgo, incendio incluyendo equipo electrónico para los años 2017 \$59,525.00; 2018 \$36,300.00; 2019 \$38,700.00 y para el 2020 se tiene \$32,200.00; el total por año en cuanto a seguro de personas y de bienes es el siguiente: 2017 por \$331,025.00; 2018 por \$234,200.00; 2019 por \$236,700.00 y para el año 2020 por un total de \$243,700.00; las disponibilidades presupuestarias para el año 2020: Seguro médico hospitalario y Seguro colectivo de vida \$210,000.00; seguros automotores \$28,500.00; seguro todo riesgo incendio incluyendo equipo electrónico y seguro de fidelidad \$5,200.00, haciendo un total de \$243,700.00. En cuanto a las características técnicas, se tiene en el grupo uno miembros del Consejo Directivo y personal del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM"; cobertura principal concepto: se deberán cubrir los gastos médicos hospitalarios en que incurra el asegurado como consecuencia de enfermedades y accidentes; se deberá cubrir al grupo inicial y nuevos asegurados sin límite de edad; alcance territorial: cobertura Centroamericana, incluyendo Belice y Panamá; deducible por persona: Miembros del Consejo Directivo, Personal Administrativo, Técnico y Asesores del ISDEM, cincuenta dólares (USD 50.00). Características técnicas Servicio de RPN u otra red de prestadoras de servicio: a) Medicamentos: Franquicia de cincuenta dólares (USD 50.00); i- Por debajo de la franquicia deberá ser pagado por el empleado y sometido a reembolso el 80%, ii- Superior a la franquicia, el empleado deberá pagar su 20% del valor del medicamento; b) Consultas médicas, copago de ocho dólares (USD 8.00); c) laboratorios y exámenes especiales, el empleado deberá pagar su 20% del valor; d) Costo por emergencias: franquicia de (USD 80.00): a) Por debajo de la franquicia deberá ser pagada por el empleado y sometida a reembolso el 80%, b) superior a la franquicia, el empleado deberá pagar su 20% del valor del costo; e) máximo vitalicio de cincuenta mil dólares (USD 50,000.00) al año por persona. Las características del Coaseguro por persona a nivel nacional y centroamericano, incluyendo Belice y Panamá es de 80/20, el límite del coaseguro es de \$3,000.00 y después de ese límite 100%, seguro de vida grupo asegurado: miembros del Consejo Directivo y personal del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM". Deberá cubrir al grupo inicial y nuevos asegurados sin límite de edad, la suma asegurada es por Quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 15,000.00). En cuanto al seguro de automotores la flota vehicular es de 32 automotores, la suma a asegurar es hasta USD 407,492.20, la suma asegurada de los vehículos es en base a los valores de reposición y del mercado. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que en relación a los vehículos se tiene identificado un vehículo que fue golpeado y jamás respondió la aseguradora por ese daño, eso es parte de lo que se está tratando de evitar, solicitando que se asigne otro tipo de taller y que la asesoría de parte de la correduría de seguros también sea más personalizada para la institución. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien consulto que porque no respondió la aseguradora, bajo que argumento. Intervino el licenciado José Saúl Aguirre, quien manifestó que lo que sucedió es que después que ocurrió el accidente, el vehículo fue movido del lugar y claro dice en la póliza que el vehículo no se deberá mover del lugar donde ocurrió el siniestro, de lo contrario no será cubierto. Intervino el licenciado Oscar Edgardo Díaz, quien manifestó que para el próximo año por el tema de la delincuencia si sucede un evento, se ha dejado establecido que si sucede algún percance en una zona de peligro se llame a la aseguradora y se le notifique que se va a movilizar del lugar y dentro de esa clasificación no se perdería la cobertura; respecto al seguro todo riesgo incendio incluyendo equipo electrónico los montos a asegurar: Bienes, Mobiliario y equipo de oficina hasta por un monto de USD 376,871.48; equipo electrónico consistente en computadoras, ups, servidores hasta por un monto de USD 286,333.09; Especies Municipales, hasta por USD 50,000.00, haciendo un total de USD 713,204.57. Cubierto todo riesgo de pérdida o daño físicos directos a la propiedad asegurada, ocasionado por cualquier evento accidental, súbito e imprevisto, originado por cualquier causa externa, incluyendo inundaciones, terremoto, o temblor o erupción volcánica, huelgas, paros, tumultos, motines populares y alborotos. Seguro de Fidelidad, la suma asegurada es hasta USD

57,000.00, sin deducible y con participación del 10% para el asegurado; número de personas encargadas y suma asegurada: 2 Encargados de Caja Chica (Región Occidental y Oriental) \$1,000.00 por cada cargo, haciendo un total de \$2,000.00; 1 persona encargada de Caja Chica (Oficina Central) por \$2,500.00; 1 Jefe de Almacén, Activo fijo y Bodega por \$5,000.00; 1 Encargado de Activo Fijo por \$3,000.00; 1 Encargado de Almacén por \$5,000.00; 3 Encargados de Almacén de Especies Municipales (Oficina Central, Occidental y Región Oriental) \$1,000.00 por cada cargo por el total de \$ 3,000.00; 1 Encargado de la Custodia de los Vales de Combustible por \$3,000.00; 1 Tesorero Institucional por \$5,000.00; 3 Refrendarios de Cheques por \$ 3,000.00; 1 Mensajero por \$500.00; 1 Jefe UACI por \$5,000.00; 1 Gerente Financiero por \$5,000.00; 1 Gerente Administrativo por \$ 5,000.00; 1 Gerente General por \$10,000.00, haciendo un total de \$57,000.00.

esa es la presentación sobre las bases de seguros, se solicita aprobar las Bases de Licitación Pública N° LP 01/2019 seguros médico hospitalario, colectivo de vida y fidelidad para servidoras y servidores públicos del ISDEM; automotores, todo riesgo incendio incluyendo de equipo electrónico, para el año 2020 y que se nombre como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: licenciado José Saúl Aguirre Alvarado (solicitante), licenciada Silvana Beatriz López; ingeniera Karla Maricela López y licenciado José Rodolfo Benítez (expertos en la materia), señor Carlos Francisco Orellana (analista financiero), licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes (Aspectos Legales) y al licenciado Oscar Edgardo Díaz (Aspectos de la UACI), asimismo instruir a la UACI para realizar el proceso de licitación pública y darle el trámite de ley correspondiente. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por licenciado Oscar Edgardo Díaz Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I** - Que debido al carácter emergente y prioritario que tienen los bienes institucionales, es necesario iniciar con suficiente antelación el proceso de adquisición de servicio de seguros para el ISDEM hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación, para prevenir cualquier siniestro que ocasione pérdidas en los bienes institucionales para el año 2020. **II** - Que se ha recibido en la UACI de parte de la unidad solicitante requerimiento para iniciar el proceso de Licitación Pública para la adquisición del “SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO INCLUYENDO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, PARA EL AÑO 2020”, aprobado para el próximo año, hasta por un monto de - \$243,700.00; desglosado de la siguiente manera: **a)** Seguro médico hospitalario, colectivo de vida y fidelidad para servidores públicos del ISDEM, hasta por un monto de \$211,500.00; **b)** Seguro de automotores, todo riesgo, incendio y equipo electrónico del ISDEM, hasta por un monto de \$32,200.00. **III** - Que de conformidad al artículo 3 del Reglamento de la LACAP literal “h)”, establece que es facultad de las instituciones de proceder con independencia y responsabilidad en la aplicación de la LACAP y su reglamento. **IV** - Que se han adecuado las Bases de Licitación conjuntamente con la unidad solicitante, expertos en la materia, el área financiera y jurídica, para dar inicio al proceso de manera oportuna, tomando de base las indicaciones establecidas en los artículos 44 de la LACAP. Sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 18, 20 y 40 literal “a” de la LACAP; por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar las Bases de Licitación Pública N° LP 01/2020 denominada “SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO INCLUYENDO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, DEL ISDEM PARA EL AÑO 2020”. **DOS** - Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas al licenciado Jose Saúl Aguirre Alvarado, solicitante; Carlos Francisco Orellana, analista financiero; licenciada Silvana Beatriz Lopez Quintanilla, ingeniera Karla Marcela López de Rodríguez y licenciado José Rodolfo Benítez Lara, como personal experto en la materia; licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, aspectos legales y licenciado Oscar Edgardo Diaz, Aspectos de la UACI. **TRES** Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para iniciar el proceso de licitación pública N° 01/2020 denominada “SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO INCLUYENDO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, DEL ISDEM PARA EL AÑO 2020”, hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación de la CEO; y cuando se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2020, o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución se continúe con el proceso. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, José Roberto Aquino Ruiz, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo,

Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PÚBLICA NO. 02/2020 “SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS; FORMA CONTINUA; FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES; TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR Y TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MINORIDAD, PARA EL AÑO 2020”:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el licenciado Oscar Edgardo Díaz en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, por lo que le solicito ampliara la información. Intervino el Jefe de la UACI licenciado Oscar Edgardo Díaz, quien manifestó que el objetivo del ISDEM, a través de la UACI es promover las bases de licitación para el “suministro de especies municipales: tiqueteria varios; forma continua; forma plana y continua con o sin vaciado de datos y diseños especiales; tiqueteria código de barra, banda magnética y superficie térmica, papel seguridad para Registros del Estado Familiar y tarjetas blancas de PVC para carnet de minoridad, para el año 2020”, que tiene como objeto contratar una o varias empresas que suministren las especies antes mencionados: la disponibilidad presupuestaria es de \$389,635.00; las disponibilidades presupuestarias por año en especies municipales son: 2017 \$ 280,160.00; 2018 \$ 293,235.00; 2019 \$ 318,030.00, para el año 2020 \$389,635.00; para el año 2020 por \$86,635.00 Convenio con la Imprenta Nacional y \$303,000.00 en procesos LACAP; las especificaciones técnicas de las especies municipales son las siguientes: lote 1: Tiqueteria varios, lote 2: forma continua, lote 3: forma continua con o sin vaciado de datos y diseños especiales, lote 4: tiqueteria código de barra, banda magnética y superficie térmica, lote 5: papel seguridad para Registros del Estado Familiar, lote 6: tarjetas blancas de PVC para carnet de minoridad; por lo anterior se solicita aprobación de la bases de Licitación Pública N° LP 02/2019 y el nombramiento como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a las siguientes personas: licenciado Arquímedes José Alvarado (solicitante), señora Yanet Orellana Clavel (experto en la materia), señor Carlos Francisco Orellana (Analista Financiero), licenciado Pedro Alfonso Romero (Aspectos Legales) y el licenciado Oscar Edgardo Díaz experto de la UACI e instruir a la UACI para realizar el proceso de licitación pública y darle el trámite de ley correspondiente. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por licenciado Oscar Edgardo Díaz Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I** - Que debido al carácter emergente y prioritario que son las especies municipales para municipalidades en la generación de recursos financieros y la transparencia de los mismos recursos, es necesario iniciar con suficiente antelación el proceso de adquisición del suministro de especies municipales para el ISDEM hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación, para que el ISDEM pueda proveer de manera oportuna las especies municipales a las municipalidades de conformidad al Decreto Legislativo 519. **II** - Que se ha recibido en la UACI de parte de la unidad solicitante requerimiento para iniciar el proceso de Licitación Pública para la adquisición del “ “SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS; FORMA CONTINUA; FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES; TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR Y TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MINORIDAD, PARA EL AÑO 2020”, hasta por un monto de \$303,000.00. **III** - Que de conformidad al artículo 3 del Reglamento de la LACAP literal “h)”, establece que es facultad de las instituciones de proceder con independencia y responsabilidad en la aplicación de la LACAP y su reglamento. **IV** - Que se han adecuado las Bases de Licitación conjuntamente con la unidad solicitante, expertos en la materia, el área financiera y jurídica para dar inicio al proceso de manera oportuna, tomando de base las indicaciones establecidas en los artículos 44 de la LACAP. Sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 20 y 40 literal “a” de la LACAP; por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar las Bases de Licitación Pública N° LP 02/2020 denominada “SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS; FORMA CONTINUA; FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES; TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR Y TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MINORIDAD, PARA EL AÑO 2020”. **DOS** - Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas al licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, solicitante; Carlos Francisco Orellana, analista financiero; Yanet

Orellana Clavel, personal experto en la materia; licenciado Pedro Alfonso Romero, aspectos legales; licenciado Oscar Edgardo Díaz, aspectos de UACI. **TRES** - Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar el proceso de Licitación Pública N° LP 02/2020 denominada "SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS; FORMA CONTINUA; FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES; TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR Y TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MINORIDAD, PARA EL AÑO 2020" hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación de la CEO; y cuando se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2020, o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución se continúe con el proceso. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, José Roberto Aquino Ruiz, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **11. INFORME SOBRE CORREDOR DE SEGUROS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera a conocer el contenido de este punto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que este punto está relacionado con las bases de licitación de los diferentes seguros presentadas este día con algunas mejoras en los beneficios hacia la institución y hacia los empleados, hay una corredora de seguros quien está nombrada desde el año 2011, lo cual no implica ningún gasto a la institución, eso lo paga al final la empresa que se contrata como aseguradora; les presenta la propuesta de cambio de correduría de seguro, el ISDEM no hace ningún pago, ellos obtienen su porcentaje de ganancia cuando se contrata el seguro, el arreglo es del corredor con la aseguradora; la corredora nombrada desde el 2011 ha venido trabajando con las mismas bases hasta la fecha, no se reporta mejoría para los empleados ni para el ISDEM; el señor Carlos Ernesto Vides Posada, ha colaborado con proponer propuestas de mejora en las bases de licitación, incluyendo el RPN pero poniendo algunas limitantes para que no se dispare la siniestralidad como ocurrió anteriormente; asimismo manifestó que en los últimos años se ha tenido una cobertura con seguros del pacífico, ya que ha sido la única que ha estado ofertando; respecto del equipo informático manifestó que por años se ha estado incluyendo la cobertura de las baterías de las computadoras y jamás han respondido por una, porque el monto de la batería es demasiado bajo y aunque se quemen no las van a pagar porque no alcanza los \$300 dólares que deben cubrir; otra dificultad que se presentaba es con el seguro de vehículos. Por lo anterior y con el propósito de buscar mejoras para los empleados y para el Instituto les propone el cambio de corredor de seguro. Intervino el Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el corredor debe gestionar el tema de siniestros y preocupa por conseguir una mejor opción para la institución y empleados; sobre el señor Carlos Vides y tiene entendido que es muy bueno. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que en su calidad de Gerente General le solicitó a la señora López, explicara algunas propuestas de mejora que podría dar para el próximo año y en resumen lo que respondió fue que ha dado un buen servicio y que tenía el respaldo o la confianza de los Directores por los acuerdos tomados anteriormente, pero no propuso mejoras; si bien es cierto la institución no le paga, pero la aseguradora si le paga una comisión; ante ello solicita se nombre al señor Carlos Ernesto Vides Posada como Corredor y Asesor de Seguros del ISDEM, en sustitución de la señora Mirna Elsy López, a partir del día 14 del presente mes. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a aprobación nombrar al señor Vides Posada como Corredor de seguros del Instituto a partir del día 14 del presente mes y año, en sustitución de la persona nombrada con anterioridad. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Nombrar al señor Carlos Ernesto Vides Posada, Corredor y Asesor de Seguros del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a partir del día lunes 14 de octubre de 2019, en sustitución de la señora Mirna Elsy López López. **DOS** - Delegar a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, envíe correspondencia a la señora López López, informando la decisión de este consejo Directivo y agradeciendo el servicio prestado. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, José Roberto Aquino Ruiz, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **12. INFORME DE NOMBRAMIENTO DE PLAZAS INTERINAS: A) GERENTE FINANCIERO, B) SECRETARÍA DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera a conocer el contenido del presente punto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que respecto a la plaza interina de: **a) Gerente Financiero:** les hace del conocimiento que desde el año 2016 se tiene

nombrada a la licenciada Marlene Antonia Orellana como Gerente Financiera Interina, de acuerdo a la nueva dinámica que se tiene en la institución y las necesidades que se están presentando en el tema económico se tiene que dinamizar la gerencia financiera, considera necesario iniciar el proceso para dicha plaza, presenta el punto para que sea analizado y se vea la necesidad actual de la institución. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que respalda y acompaña que ya urge la colaboración de un financiero, considera urgente sacar a concurso la plaza de Gerente Financiero y consulto cuanto es el salario de la plaza. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que son \$2,500 dólares el 100% del salario, pero se ha venido manejando la línea de contratar con el 80%; para las plazas de gerencias es facultad del Consejo Directivo la contratación, se han venido haciendo procesos internos para que apliquen a las plazas que van quedando vacantes, sin embargo es potestad del Consejo directivo determinar si se realiza un proceso interno y externo al mismo tiempo, la gerencia financiera es un pilar fundamental; ante ello solicita el Consejo Directivo tome el acuerdo de iniciar el proceso puede ser interno y externo. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien le manifestó que considera que debe ser externo e interno. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que considera que se debe mantener la filosofía de darles la oportunidad a los empleados sin perder de vista que deben cumplir los requisitos. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que esta plaza depende directamente del Consejo Directivo al igual que la Gerencia General, Gerencia Administrativa, Secretaria del Consejo Directivo y la Auditoria Interna, es al Consejo quien decide, si deciden; la otra plaza es la de: **b) Secretaría de Actas del Consejo Directivo:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que respecto a esta plaza considera que se debe iniciar el proceso de contratación, ella está asumiendo de manera Interina Ad – honorem; pero es grande la carga para continuar con los dos cargos y no desea descuidar ninguna de las dos y con todos los cambios que se están dando le resulta bastante complicado. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que ella es muy capaz y competente, considera que debe continuar asumiendo ambos cargos. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien agradeció la confianza que han depositado en ella, pero realmente los dos son cargos bien delicados, por lo que solicita autorización para abrir el proceso para esta plaza, e igual si es la misma posición de este Consejo Directivo de hacerlo de manera interno y externo de una vez o solo externo, el perfil para esta plaza es que debe ser abogado y contar con experiencia en el área además de otros requisitos, por lo que les consulta si están de acuerdo en que se haga el proceso interno y externo o solo externo. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien sometió a aprobación abrir el proceso interno y externo para la plaza de Gerente Financiero y Secretaría de Actas del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, instruya a la Unidad de Recursos Humanos, inicie los procesos de selección y contratación interno y externo para las plazas de Gerente Financiero y Secretario de Actas del Consejo Directivo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **13. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien solicito a la licenciada Leticia de Benítez incluir el presente punto en la agenda de la próxima sesión, ya que no fue discutido en las Comisiones Especiales de Desarrollo Municipal y de Asuntos Legales. **14. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN PARA EL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGÉTICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGÍA LED, DE 60 WATTS II ETAPA”, POR UN MONTO DE SEISCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 608,000.00):** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien solicito a la licenciada Leticia de Benítez diera a conocer el contenido del presente punto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que anteriormente el municipio solicito dejar sin efecto el Convenio suscrito anteriormente; ahora han presentado la documentación necesario y solicitan la intervención de ISDEM como Agente de Relaciones Comerciales para el proyecto de “Mejoramiento de alumbrado público y ahorro energético con luminarias de alta tecnología led, de 60 watts II etapa”, por un monto de seiscientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 608,000.00), la Comisión Técnica ya ha revisado la documentación y cumple con los requisitos legales para su intervención. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que considera que

hay algunas consideraciones sobre el tema, no se tiene nada por escrito por parte de la Corte de Cuentas. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que en ningún momento han dado una postura por escrito. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que la Corte de Cuentas lo que seguramente responderá es que es decisión del Consejo Directivo hacerlo o no. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que se manejó anteriormente que se había solicitado opinión a la Corte de Cuentas y lo que respondieron es que ellos no podían dar opinión sobre hechos futuros, que ellos dan opinión sobre hechos consumados, según se mencionó en el pasado esa fue la respuesta del Jurídico de la Corte de Cuentas. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y manifestó que el señor alcalde solicita el consejo lo reciba un momento. En ese momento ingreso el señor alcalde Jesús Medina, quien agradeció por el espacio brindado, asimismo manifestó que tiene un compromiso con la gente del municipio de Conchagua con el tema de seguridad y prevención, al cual se está apostando bastante y la iluminación es parte importante de ese componente en el municipio, la municipalidad de Conchagua costa de 257 Kilómetros cuadrados, el 90% es rural se tiene que apostar bastante a la parte de la iluminación, entiende que se escuchan rumores por parte de la Corte de Cuentas, pero mientras no se tenga nada por escrito en donde diga que ISDEM no puede brindar el servicio, el corre ese riesgo como alcalde pues ya tiene un compromiso con el pueblo y tiene que cumplirlo ya tiene casi un año con este proceso, el acuerdo se tomó con nueve votos a favor de diez, se tiene mayoría calificada, considera que lo que también evalúa la Corte de Cuentas es la tasa de retorno que en este caso se tendrá con los impuestos que pague la población, por lo que les solicita le apoyen en ese sentido y procedió a retirarse de la sala de sesiones. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que no tendría ningún problema con votar a favor de la autorización de brindar este servicio y más aun sabiendo que cuenta con mayoría calificada, nueve de diez concejales a favor, no se cuenta con una opinión escrita de la Corte de Cuentas, por lo que está de acuerdo en aprobar la solicitud a la municipalidad. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que se abstiene de votar, pues considera necesario tener la opinión de la Corte de Cuentas de la Republica. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Comisión Técnica integrada por Marlene Orellana de Ayala Gerente de Financiera Interina, Leticia Verenidce Rivas de Benítez Gerente General, Werner Boanerges Aguilar Gerente de Desarrollo Municipal, José Saúl Aguirre Alvarado Gerente Administrativo, Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Oscar Edgardo Díaz Jefe de la UACI, Ana Cristina Torres Jefe de Tesorería Interina, Daniel Calderón Portillo Jefe de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:**

a) Dar por recibida la solicitud presentada por la municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión, para el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGÉTICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGÍA LED DE 60 WATT II ETAPA EN EL MUNICIPIO DE CONCHAGUA” que incluye la adquisición de Setecientos veinticinco luminarias de tecnología LED de 60 WATTS y Veintiséis luminarias de tecnología LED de 160 WATTS; b) Autorizar que el ISDEM, de conformidad con lo establecido en el romano IV, artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como Agente de las Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGÉTICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGÍA LED DE 60 WATT II ETAPA EN EL MUNICIPIO DE CONCHAGUA”; c) Autorizar las condiciones para la prestación del servicio de Agente de las Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión, siendo estas las siguientes: I) El pago del servicio será por el monto adjudicado del proceso correspondiente; II) El ISDEM pagará con fondos propios disponibles en ese momento; III) El plazo concedido es por un período máximo de quince años; IV) El monto autorizado es hasta SEISCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$608,000.00), al cual se le cobrará el 8.50% de Comisión por pago a plazo y el 1% de Comisión por gastos administrativos más IVA en ambas comisiones; V) La Municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión, deberá emitir acuerdo municipal en el que autorice a descontar de la transferencia de la asignación del FODES de forma mensual, las cuotas por intervención del servicios de agente de relaciones comerciales; d) Delegar a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, comunique al municipio de Conchagua, departamento de La Unión, las condiciones bajo las

cuales intervendrá el ISDEM como Agente de Relaciones Comerciales para la ejecución del proyecto “**MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGÉTICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGÍA LED DE 60 WATT II ETAPA EN EL MUNICIPIO DE CONCHAGUA**”; e) Una vez aceptadas las condiciones por el municipio de Conchagua, departamento de La Unión; se autoriza al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para la suscripción del convenio que establece el artículo 15 del reglamento antes relacionado; en el convenio se detallará las fuentes y formas de pago; f) Comuníquese el presente acuerdo a las unidades que están llamadas a intervenir en este proceso. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes y Ezequiel Milla Guerra. Absteniéndose de votar los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Willian Rene Hernández Arévalo. No se tienen votos en contra. **PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO, PRESENTADA POR EL EMPLEADO RENE ANÍBAL TORRENTO SALINAS, TÉCNICO DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera a conocer el contenido del presente punto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el día de ayer 7 de octubre se recibió la solicitud de parte del señor Rene Aníbal Torrento, dirigida al Consejo Directivo, en la cual expresa *“Me dirijo a ustedes para exponerles lo siguiente: Que en el afán de atender asuntos de índole personal se me hace imperioso solicitar licencia sin goce de salario contada a partir del día 9 de octubre de 2019 hasta el día 9 de diciembre de 2019; lo anterior de conformidad a lo establecido en el literal j) del artículo 44 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Cabe señalarles a sus dignas autoridades que la licencia debido a la duración corresponde su autorización al Honorable Consejo Directivo de acuerdo a lo establecido en el literal o) del artículo 20 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en relación al citado literal j) del artículo 44 del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM. Finalmente, y para el cumplimiento de los requisitos para la tramitación de tal licencia, no omito manifestarles que esta solicitud ya cuenta con el visto bueno de mi jefatura inmediata, que recae sobre el señor jefe de la UACI, licenciado Oscar Díaz. La cual consta al reverso de esta solicitud y adjunto el respectivo formulario que exige el Reglamento Interno de Trabajo de ISDEM. Sobre la base de los argumentos anteriormente relacionados y por lo que disponen e literal o) del artículo 20 de la Ley Orgánica del ISDEM y el literal j) del artículo 44 del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM; a ustedes con todo respeto, LES PIDO: Me admitan la presente solicitud; Me concedan licencia sin goce de salario desde el día 9 de octubre de 2011 hasta el día 9 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive; licencia que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General; y se me haga saber oportunamente lo resuelto. Firma Rene Aníbal Torrento Salinas”*. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por señor Rene Aníbal Torrento Salinas Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder la licencia sin goce de salario solicitada por el empleado Rene Aníbal Torrento Salinas, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 literal j) supuestos iii) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, por un periodo de 2 meses contados a partir del día 09 de octubre de 2019. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **15. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes 15 de octubre de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR:** I- Que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para ausentarse un momento de la sesión a las catorce horas y cincuenta y nueve minutos en el desarrollo del punto 9 relacionado a solicitud de aprobación de bases de licitación pública n° LP 01/2020 “Suministro de Seguros Médico Hospitalario, Colectivo de Vida y Fidelidad para servidores públicos del ISDEM; Automotores, todo riesgo incendio incluyendo equipo electrónico para el año 2020”, actuando a partir de este momento el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, integrándose a la misma a las quince horas y quince minutos en el desarrollo del punto 12 relacionado informe de nombramiento de plazas interinas de gerente financiero y de secretaría de actas del consejo directivo. II- Que el señor Director

Edwin Asael Ramírez Guardado, solicitó permiso para ausentarse de la sesión a las quince horas y veinticinco minutos al finalizar el punto 12 relacionado al informe de nombramiento de plazas interinas: a) Gerente Financiero, b) Secretaría de Actas del Consejo Directivo, asumiendo a partir de ese momento como director propietario el señor Director Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y treinta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.